



Concurso de ideas para la modernización y rehabilitación del edificio representativo destinado a nueva sede del Colegio Oficial de Enfermería de Las Palmas.

0. Exposición de motivos

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Las Palmas ha decidido proceder a la modernización y rehabilitación del edificio adquirido con la finalidad de constituir su nueva sede institucional, adaptándolo a las necesidades funcionales que demanda su estructura organizativa actual. Para lograr dicho objetivo, se ha optado por la fórmula del Concurso de Arquitectura, con el fin de obtener la solución más idónea, que combine de forma equilibrada la adecuación funcional de los espacios disponibles, con calidad arquitectónica e integración del edificio existente a su entorno urbano.

Ello recomienda canalizar esta iniciativa a través del Colegio de Arquitectos, que ya cuenta con experiencia en la organización de este tipo de eventos, quién actuará como Secretaría, llevando, en consecuencia, su tramitación administrativa en todo su desarrollo y desempeñará con rigor la labor de supervisión y control del Concurso.

1. Objeto

El objeto de este Concurso es la selección de la propuesta a nivel de anteproyecto, mediante jurado, con la finalidad de contratar al autor(o autores) la redacción del Proyecto y, en su caso, la dirección de obra para Modernización y Rehabilitación del edificio adquirido por el Colegio Oficial de Enfermería de Las Palmas, situado la C/ Capitán Eliseo López Orduña nº 10 de Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de que constituya su nueva sede institucional.

2. Modalidad

Es un concurso de proyectos en el campo de la Arquitectura, de uso administrativo, privado, abierto, de ámbito nacional, bajo anonimato y a desarrollar en una sola fase y con cuota de participación.

En coherencia con la exposición de motivos y con su propia finalidad, el concurso tiene como orientación más esencial, la máxima libertad creativa de las propuestas, pero ello teniendo en cuenta que ha de materializarse en un ámbito espacial y entorno concreto.

3. Ámbito de actuación

Es la totalidad de la parcela, edificio, accesos y espacio libre, situado la C/ Capitán Eliseo López Orduña nº 10 de Las Palmas de Gran Canaria.

Para el desarrollo de la propuesta se acompaña documentación gráfica.



4. Criterios de actuación

Se valorará fundamentalmente los siguientes aspectos:

- El proyecto deberá adaptarse a las previsiones funcionales y espaciales requeridas por el Colegio Oficial de Enfermería de Las Palmas, en atención al programa de necesidades indicado en la documentación a entregar a los concursantes.
- Asimismo, se ajustará al presupuesto de ejecución material dispuesto por los promotores para la obra, que se especifica en la documentación del concurso.
- Los concursantes, teniendo en cuenta las ideas-base de modernización y rehabilitación del edificio, atenderán a los criterios de reorganización funcional equilibrada y de integración arquitectónica con el entorno urbano.
- El anteproyecto deberá ajustarse a las disposiciones urbanísticas y edificatorias que prevé el Plan General Municipal de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, cuya ordenanza específica se incluye en la documentación del concurso. Se tendrá en cuenta que el edificio se encuentra en situación de fuera de ordenación, calificada de carácter leve. Para resolver esta circunstancia urbanística es necesario acometer las siguientes acciones:
 - a. Se han de suprimir los elementos construidos sobre cubierta, a excepción del volumen correspondiente a la caja de escalera, ya que ésta debe permanecer como transitable y con los usos permitidos por el Plan General.
 - b. Respecto a las zonas de retranqueo, es necesario eliminar los cuartos anexos existentes.
 - c. Asimismo, se precisa suprimir la cubierta ligera que se encuentra instalada en el solar.
 - d. La planta bajo rasante podrá conservar su cierre perimetral, si bien el 50% ha de estar formado por elementos constructivos ligeros y transparentes (superficies vidriadas o materiales de similares prestaciones).
 - e. En cualquier caso, se puede actuar en toda la envolvente del edificio, mediante procedimientos de sustitución y mejora de elementos de cerramiento y materiales de acabado.
- Además de las determinaciones generales del PGMO de Las Palmas de Gran Canaria, los concursantes tendrán en cuenta en particular su disposición transitoria tercera y los artículos 2.4.10, 3.5.2 y 6.6.3.

5. Administración promotora

El Concurso está promovido por el Colegio Oficial de Enfermería de Las Palmas, correspondiéndole a la Demarcación de Gran Canaria del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias llevar a cabo las funciones de Secretaría del Concurso, en virtud del convenio firmado por ambas entidades.



6. Régimen jurídico

Dado el carácter privado del concurso, se regula por lo establecido en las presentes bases y en lo no dispuesto se tendrá en cuenta las normas de derecho privado, en especial los títulos destinados a obligaciones y contratos del código civil y solo supletoriamente la Ley de contratos del sector público (Ley 30/2007 de 30 octubre)

7. Concursantes

El concurso está dirigido al desarrollo de un trabajo profesional en el campo de la edificación de uso administrativo, y por lo tanto podrán concurrir a él solamente los Arquitectos que estén habilitados para ello e inscritos en cualquier colegio profesional de España y hagan efectiva la cuota de participación fijada en la cantidad de cuarenta euros (40€) con carácter previo a la solicitud en la cuenta de la Caja de Arquitectos nº 3183 3500 21 0000 244384.

Podrán presentarse a título individual, formando equipo o como empresa, que puede ser multidisciplinar. En cualquier caso siempre existirá un representante e interlocutor que deberá ser arquitecto, con los mismos requisitos señalados en el párrafo anterior. Cada concursante o equipo podrá presentar una única propuesta. En ningún caso el miembro de un equipo podrá formar parte de otro.

8. Secretaría del concurso

La Secretaría del Concurso será llevada a cabo por la Demarcación de Gran Canaria del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias a quien le corresponde el seguimiento del desarrollo del concurso, con facultad para resolver las distintas incidencias que se produzcan durante su tramitación, recepcionará y custodiará la documentación hasta el momento del fallo y asumirá todas aquellas funciones para la consecución del concurso, todo ello bajo el control del Vocal de Cultura de la Demarcación de Gran Canaria asistido por la Asesoría Jurídica colegial.

Demarcación de Gran Canaria del COAC

C/ Luis Doreste Silva, 2

35004 Las Palmas de Gran Canaria. Islas Canarias

T. (+34) 928 24 88 44 (extensión 210)

T. (+34) 928 24 52 46

E. enfermeria@coac-lpa.com

Web del concurso: <http://enfermeria.coac-lpa.com/>

9. Desarrollo del concurso

Inscripción

Se establece un plazo de quince días naturales para la presentación de solicitudes de inscripción en el concurso, contados a partir del siguiente día hábil de la fecha de inserción del

anuncio de convocatoria del presente concurso en la página web de la Demarcación de Gran Canaria del COAC , así como en la del concurso.

La inscripción se formalizará mediante escrito, según modelo que se incluye como anexo I a estas bases, adjuntando justificante de ingreso de la cuota establecida, dirigido a la Secretaría del Concurso, haciendo constar en el mismo el nombre del concursante, domicilio, y nombre de los miembros del equipo, si lo hubiera, así como el nombre de un arquitecto a nivel provincial de reconocido prestigio, propuesto como miembro del Jurado en representación de los concursantes. Dicho envío podrá hacerse por correo, fax o email, y habrá de presentarse en la Secretaría del Concurso, antes de las 13:00 h (hora local) del siguiente día hábil del plazo de quince días establecido para la inscripción, momento en que se cerrará dicha inscripción a todos los efectos.

Admisión y puesta a disposición de la documentación a los inscritos.

Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, la Secretaría del Concurso, en el plazo de cinco días naturales, formulará la lista de los admitidos, que se publicará en la página web del concurso, y al propio tiempo, notificará a los no admitidos dicha circunstancia, con expresión de los motivos que en cada caso lo justifiquen. A partir de dicha notificación, se concederá a los solicitantes no admitidos el plazo máximo de siete días naturales para subsanar los impedimentos de inscripción, sin que este trámite suspenda o paralice el desarrollo del Concurso.

Resuelto dicho trámite, con carácter inmediato, se pondrá a disposición de los admitidos la documentación base, que se insertará en la página WEB del concurso.

Los documentos para utilidad de los concursantes serán facilitados a la Secretaría por el Colegio Oficial de Enfermería de Las Palmas, y consistirán en lo siguiente:

- Programa de necesidades.
- Plano de situación a escala 1/2000.
- Información urbanística.
- Planos en formato CAD a escala 1:100.
- Importe orientativo del Presupuesto de Ejecución Material disponible para las obras.
- Fotografías del estado actual del inmueble.

Consultas.

Se establece un plazo de consultas de diez días naturales, que se formularán por escrito, a través de correo electrónico.

Se publicará en la página web del concurso, en el plazo máximo de siete días naturales, la relación completa de las consultas y aclaraciones realizadas. Las referidas consultas serán analizadas y contestadas por la Secretaría del Concurso.



Realización de los trabajos.

El plazo para el desarrollo de las propuestas será de sesenta días naturales a partir de la finalización del plazo de consultas. Los trabajos deberán ser presentados en la Secretaría del Concurso antes de las 13:00, hora local, del siguiente día hábil al de su vencimiento, de modo tal que, transcurrida dicha hora, no se admitirá ningún trabajo, quedando claro que los mismos han de presentarse personalmente, por mensajería o por cualquier otro medio que garantice su entrada en la Secretaría del Concurso antes de la fecha y hora límite.

En el caso de que se remita por correo, éste deberá ser certificado, y deberá anunciarse dicho envío por fax a la Secretaría del concurso antes de la finalización del plazo, siendo motivo de exclusión dicha falta de comunicación. En este caso, serán admitidas todas las propuestas que lleguen a la Secretaría del concurso hasta cinco días naturales después de la fecha de finalización del plazo de presentación.

10. Documentación a presentar por los concursantes

Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva, con una sucinta defensa de la solución aportada y con estimación de presupuesto, incluida en los tableros que se definirán a continuación.
- Documentación gráfica necesaria para la concreción del anteproyecto. Toda la documentación se presentará, como máximo, sobre 2 tableros ligeros de formato DIN -A1. El grafismo y las técnicas de presentación serán libres, se admitirán fotografías de maquetas pero no la presentación de éstas.
- Documentación digital. Deberá entregarse el siguiente material grabado en soporte digital (CD o DVD-R):
 - a. Carpeta 1: el archivo final de los paneles en formato PDF o TIFF.
 - b. Carpeta 2: todos los textos editables en WORD.
 - c. Carpeta 3: todos los gráficos e imágenes por separado en formatos PDF o TIFF.

En todos los casos, los archivos tendrán una resolución mínima de 300 píxel/pulgada.

11. Anonimato

Los participantes se atendrán a las siguientes reglas:

- Cada concursante elegirá un número clave de identificación de seis dígitos y dos letras, no correlativos, de dos centímetros de alto y formato arial, que deberá constar en el ángulo superior derecho de cada panel. Esta clave estará recogida en toda la documentación a presentar, que será la única identificación admitida. Durante las reuniones del Jurado, esta clave será reemplazada por el número de registro, asignado de acuerdo con el orden de presentación.
- Acompañará a la propuesta presentada un sobre que reflejará en su exterior la clave escogida por los concursantes, que contenga en su interior copia la identificación de



los concursantes (Anexo II), coincidente con el que figura en el panel, y la indicación de sí desea o no preservar el anonimato si el trabajo no resultara premiado o seleccionado.

- Una vez producido el fallo del concurso, se procederá a la apertura de los sobres y a la identificación del autor o autores del trabajo.
- Los envíos postales de trabajos preservarán el anonimato de sus autores, debiendo constar la clave salvo que Correos exija una dirección, en cuyo caso será interpuesta junto con el número de clave. En el exterior del embalaje de los trabajos se deberá señalar la clave escogida y la denominación del concurso.

12. Motivos de exclusión

Serán excluidas del Concurso aquellas propuestas que incumplan:

- La remisión de la propuesta fuera de plazo.
- El incumplimiento de las normas de presentación y anonimato.
- La presentación de trabajos ya publicados o divulgados, o la difusión de las propuestas presentadas antes de la proclamación de resultados.
- La existencia de inexactitudes y contradicciones flagrantes en el contenido de la propuesta.
- Ser incompatible según los criterios expuestos en el apartado 7 de estas bases, así como cualquier otro incumplimiento de aspectos recogidos en las mismas.

13. Composición del jurado

La valoración y selección de los trabajos presentados se realizarán por un Jurado cuyos miembros serán los siguientes:

Presidente:

- La Sra. Presidenta del Colegio Oficial de Enfermería de Las Palmas, o persona en quien delegue, que contará con voto de calidad solo para el supuesto de igualdad en las votaciones.

Vocales:

- El Sr. Presidente de la Demarcación de Gran Canaria del COAC, o arquitecto en quien delegue.
- Un Asesor nombrado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Las Palmas.
- Un Arquitecto elegido por la Demarcación de Gran Canaria del COAC.
- Un Arquitecto de ámbito regional elegido por los concursantes.
- Un representante del Colegio de Enfermería, elegido por la Junta de Gobierno.



Secretario:

- El Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Las Palmas, quien tendrá voz pero sin facultades para emitir voto.

La composición completa del Jurado se hará saber a los concursantes inscritos con la mayor rapidez posible.

14. Funciones del jurado

En el período de tiempo de diez días naturales a contar desde la terminación del plazo para presentación de los trabajos, deberá quedar redactada el acta del fallo del Jurado, con expresión de los votos emitidos para cada uno de los respectivos premios.

Transcurridos diez días naturales, a contar desde la fecha del fallo del concurso, el Colegio Oficial de Enfermería de Las Palmas hará público su resultado, que contendrá el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto. El anuncio de los premios se hará mediante acto público a celebrar en el lugar que determine el Colegio Oficial de Enfermería de Las Palmas, donde se dará lectura al acta y se hará entrega de los premios.

15. Premios

El primer premio del concurso es el encargo del proyecto definitivo de modernización y rehabilitación de las instalaciones del Colegio Oficial de Enfermería de Las Palmas, con la entrega de 9.000 euros, a cuenta de los honorarios correspondientes al proyecto de ejecución.

Se establecen dos accésit de 3.000 euros cada uno.

Para el encargo del proyecto definitivo el Colegio Oficial de Enfermería de Las Palmas dispondrá de un plazo de seis meses, a partir de la publicación del fallo del Jurado. En el caso de que en dicho plazo el mencionado Colegio no pudiera gestionar y concretar dicho encargo, o por razones de oportunidad desistiera de su realización, el encargo se sustituirá por una indemnización en metálico, constituida por la entrega a cuenta realizada, de 9.000 euros

Si con posterioridad se solventaran los inconvenientes que hubieran impedido, en su caso, la concreción del encargo, éste se adjudicaría a los ganadores del presente concurso, deduciéndose del importe de los nueve mil euros abonados como indemnización.

16. Suspensión del concurso

De suspenderse el concurso por el Colegio Oficial de Enfermería de Las Palmas, se indemnizará a los concursantes por el trabajo y materiales empleados, justipreciándose por el Colegio de Arquitectos las indemnizaciones a realizar, a cuyo fin deberá presentarse los trabajos realizados al siguiente día del acuerdo de suspensión, en la Demarcación de Gran Canaria del



Colegio de Arquitectos de Canarias, transcurrido dicho plazo sin presentar los trabajos no habrá derecho a exigir la indemnización aquí establecida. El importe global del conjunto de las indemnizaciones no superará en ningún caso la cantidad destinada a premios.

17. Derechos de autor

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, salvo aquellos que resulten premiados, que serán cedidos a la entidad promotora del concurso.

18. Debate y jornadas para la exposición de los trabajos

Los promotores del concurso se reservan los derechos de publicación y exposición de los trabajos presentados (Anexo I).

Los trabajos servirán de base para abrir un debate con exposición pública de los mismos, a través de jornadas de difusión y explicación de las propuestas elegidas, a las que se invitará a los concursantes ganadores, a los miembros del jurado y a los profesionales con experiencia en esta materia, con amplia difusión en los medios de comunicación.

19. Aceptación de las bases

El hecho de presentarse al concurso indica el conocimiento y aceptación de las Bases por parte de los concursantes, por lo que no podrán impugnarlas una vez formalizada la inscripción.